



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR LA EXHIBICIÓN DEL ESPECTÁCULO *ELECTRA JONDA. TRAGEDIA DEL CANTE SEGÚN EL VIEJO MITO*, DE JUAN GUERRERO ZAMORA, CON DIRECCIÓN DE MANUEL CANSECO A CARGO DE PRODUCCIONES TEATRALES CONTEMPORÁNEAS S.L. A ADJUDICAR POR PRECEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

PRIMERA. - OBJETO.

Es objeto del presente pliego regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación de 12 exhibiciones del espectáculo *Electra jonda. Tragedia del cante según el viejo mito*, de Juan Guerrero Zamora, con dirección de Manuel Canseco a cargo de Producciones Teatrales Contemporáneas S.L. que tendrán lugar los días del 5 al 18 de septiembre de 2026 en la Sala Roja de los Teatros del Canal como parte de la programación de la temporada 2026-2027 de los Teatros del Canal.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

La exhibición de *Electra jonda. Tragedia del cante según el viejo mito*, de Juan Guerrero Zamora, con dirección de Manuel Canseco a cargo de Producciones Teatrales Contemporáneas S.L. contará con la siguiente ficha artística:

Teatro

Creación Canal / Estreno en la Comunidad de Madrid

País: España

Idioma: español

Duración: 1 h y 45 min (sin intermedio)

Aviso: efectos de humo

Reparto (por orden de intervención)

Clitemnestra – Alejandra Torray

Electra – Carolina Lapausa

Crisótemis – Paula Colorado

Cassandra (cantaora) – Teresa Hernández / Gabriela Giménez

Ciego – Juan Gea

Aya – María Garralón

Orestes – Daniel Migueláñez

Egisto – César Lucendo

Un vaquero – Jaime Puente

Niño – Ainhoa Molina

Guitarrista: José Luis Montón

Coro Ibérica de Danza: Raquel Ruiz, María Muñoz Gurria, Marta Mármol, Alejandra Rodríguez, Begoña Pérez-Marsá, Adriana Dávila, Ariadna Craviotto, Yolanda García, Jaime Puente, Alejandro Mármol, Mario Minguez, José Luis Gil

Dirección: Manuel Canseco

Composición y dirección musical: José Luis Montón
Dirección coreográfica: Manuel Segovia
Escenografía y figurines: Anselmo Gervolés
Diseño de luces: Ion Aníbal López
Diseño de sonido: Manuel Solís
Ayudante de dirección: Cristina Palomo
Adjunta a la dirección: Aitana Galán

Coordinación técnica: The Patanes Lighting Studio (Raúl Baena y Eduardo Vizquete)
Técnicos de iluminación: The Patanes Lighting Studio
Técnico de sonido: Manuel Solís
Maquinaria: Néstor Alonso
Regiduría: Antonio Sebastián Peña
Producción Ibérica de Danza: Violeta del Valle
Ayudante de producción: Lola Alonso
Jefa de producción: Natalia Ortega
Dirección de producción: Olvido Orovio
Producción ejecutiva: Producciones Teatrales Contemporáneas S.L.

Coproducción: Comunidad de Madrid y Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida

Una producción de la Comunidad de Madrid para Teatros del Canal

TERCERA. - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se realizará los días del 5 al 18 de septiembre 2026 en la Sala Roja de los Teatros del Canal como parte de la programación de la temporada 2026-2027 de los Teatros del Canal, en los siguientes horarios:

- De martes a sábados a las 20.00h.
- Domingos a las 18.30h.

CUARTA. - OBLIGACIONES RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO.

4.1 Las recaudaciones de taquilla, una vez descontados los gastos de distribución/ticketing, corresponden íntegramente a Madrid Cultura y Turismo S.A.U. (C.I.F. de las localidades A-79444030), quien se hará cargo del pago de los derechos de propiedad intelectual correspondientes a las exhibiciones del espectáculo, así como de los gastos de venta con tarjeta de crédito e impuestos correspondientes.

4.2 La empresa se compromete a disponer en escena todo lo necesario para la realización del espectáculo, a cuyo fin podrá disponer del material de iluminación, sonido y escena existente en la Sala.

4.3 Madrid Cultura y Turismo S.A.U., durante los días de montaje y representaciones, pone a disposición de la empresa el personal técnico del Teatro. En todo caso, sólo la Dirección del Teatro será competente para impartir las instrucciones al personal.

4.4 El contratista deberá estar en posesión, en su caso, del certificado de ignífugos de los materiales que aporte para el cumplimiento de este contrato, así como de la autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual afectados y de su posesión legal y pacífica suficiente.



4.5 Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. a través de la Dirección del Teatro facilitará a la empresa los pases de identificación, para acceder al mismo, exclusivamente para los integrantes de la compañía y demás personas que intervengan en la realización de los espectáculos.

4.6 Madrid Cultura y Turismo S.A.U. se responsabilizará de la disponibilidad de la Sala, que estarán en perfecto orden de marcha para el cumplimiento de las representaciones del espectáculo, incluida la cobertura de los riesgos que se pudieran derivar de las actuaciones en el citado espacio.

4.7 Madrid Cultura y Turismo S.A.U, de mutuo acuerdo con la empresa podrá establecer compromisos de colaboración con entidades patrocinadoras.

4.8 Madrid Cultura y Turismo se hará cargo del montaje y desmontaje del espectáculo.

4.9 El contratista ostenta la exclusividad de las representaciones artísticas y todos sus elementos.

QUINTA. - PUBLICIDAD.

5.1 Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U planificará y ejecutará una campaña publicitaria. No obstante, si el contratista quisiera hacer publicidad relativa a estas representaciones, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo SAU, al menos con 10 días de antelación al evento, quedando obligado a reflejar en la misma el logotipo de los Teatros del Canal y de la Comunidad de Madrid, según los modelos que se le facilitarán y con las proporciones establecidas al efecto.

5.2 El contratista podrá editar programas especiales o cualquier otro material referido a estas representaciones para su venta dentro o fuera del Teatro. Todos los gastos que ello conlleve correrán por su cuenta. Las menciones a los Teatros del Canal y a la Comunidad de Madrid deberán aparecer con los logotipos y proporciones establecidas al efecto.

SEXTA. - PROMOCIÓN

6.1 La compañía y los artistas que participen en el espectáculo se prestarán a las entrevistas y ruedas de prensa que Madrid Cultura y Turismo S.A.U. organice para la difusión y promoción del espectáculo.

6.2 Si el contratista quisiera realizar la grabación del espectáculo con fines de archivo o promoción, deberá contar con la autorización de los Teatros del Canal. Cualquier otro tipo de negociación o tráfico sobre retransmisiones, grabación, reproducción, u otros derechos o facultades de contenido análogo que el contratista pretenda efectuar con terceras personas, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo S.A.U., al menos con 10 días de anterioridad al evento.

6.3 En los supuestos a que se refiere el párrafo anterior se respetarán siempre las citadas normas de seguridad impuestas por la normativa vigente ya sea legal, reglamentaria, consuetudinaria o usual dirigida a evitar o, en su caso, minimizar los riesgos y sus consecuencias dañosas. A tal efecto, queda prohibida, la ubicación en los accesos e instalaciones para el público de jirafas, trípodes, focos, cámaras etc., así como el estacionamiento de unidades móviles y de vehículos delante de las puertas de salida del público.

SÉPTIMA. - NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS

El Contratista seguirá estrictamente las indicaciones de la Dirección técnica del Teatro en cuanto a volumen de sonido, de conformidad con la normativa vigente a la que se remite la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 24 de julio de 2026

CONFORME:
EL CONTRATISTA

MADRID CULTURA Y TURISMO SAU

Firmado digitalmente por: MARTÍN IZQUIERDO LUIS FERNANDO

Fdo.: Luis Fernando Martín Izquierdo